

## ANUNCIO

Vista el acta de fecha 8 de junio de 2023, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso como personal fijo discontinuo en puesto de trabajo de peón de limpieza de edificios públicos de la empresa Gesnet, por el sistema de concurso-oposición, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por Resolución del Consejo de Administración, de fecha 7 de julio de 2022, en la que consta el resultado de la baremación de méritos de la fase de concurso, que es como sigue:

Por los miembros del Tribunal se procede a valorar los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen la convocatoria y que se transcriben a continuación:

### Méritos computables:

#### A.- Experiencia profesional. Máximo 10 puntos

A.1 A.1 Solo serán tenidos en cuenta en puestos de Conductor de Camión de recogida de R.S.U., los servicios prestados como personal laboral temporal, con la siguiente valoración:

- 0,30 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en la mercantil Gestió Municipal de Neteja S.A (GESNET).
- 0,06 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios prestados en otras mercantiles públicas o Administraciones Públicas.
- 0,03 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en otras mercantiles privadas.

Los servicios prestados en jornadas a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo inferiores a un mes.

#### B.- Formación específica: Máximo 2'5 puntos.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados por el Instituto Valenciano de Administraciones Públicas, por escuelas de formación de funcionarios, Universidades Públicas o por cualquier Administración Pública; igualmente los organizados por sindicatos u organizaciones empresariales homologados oficialmente, que tengan relación directa con las funciones a desempeñar con duración superior a cinco horas. Se valorará a razón de 0,006 puntos por hora de curso.

No se puntuarán los cursos realizados en ámbitos diferentes a las tareas relacionadas, ni los cursos que no acrediten las horas de formación, curso de valenciano e idiomas, ni los académicos cuando formen parte del plan de estudios, así como cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación del régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

#### C.- Conocimiento de Valenciano: Máximo 0'5 puntos.

Se valorarán previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la JQCV, con arreglo a la siguiente escala:

- Grado Superior C2..... 0,500 puntos.
- Grado Medio C1 ..... 0,335 puntos.
- Nivel B2..... 0,260 puntos.

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido, siempre y cuando no constituya un requisito del puesto debidamente establecido en la convocatoria.

El Tribunal sólo valorará los méritos que se acrediten por los interesados dentro del plazo de presentación de méritos anteriormente citados. No serán tenidos en cuenta los que se acrediten fuera de este plazo.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	VALENCIANO	TOTAL
----	-----------	--------	-------------	-----------	------------	-------

## Ayuntamiento de Guardamar del Segura



			E. PUBLICA	AAPP	PRI VAD O			
1	FERNANDEZ PIZANA	JOSE MANUEL	10	-	-	-	-	10
2	SANCHEZ QUESADA	CARLOS MANUEL	4.8		0.87	0.36		6.03

El Tribunal acuerda publicar el resultado del primer ejercicio de la fase de oposición, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y pagina web municipal, dando un plazo de **2 días hábiles para presentar alegaciones**, siendo el **último día para presentación de alegaciones el 12 de junio de 2023**

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

//Documento firmado electrónicamente//

